

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se otorgan unos títulos por Secretaría General de la Facultad de Ciencias Humanas”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Los egresados(as): NUMAR GONZALEZ ALVARADO, RONALD ELIECER CERVANTES HERNANDEZ, JUAN CARLOS LLERENA BOLAÑO, ELVER MENDEZ BARRIOS y DANIELA SANCHEZ BERROCAL, han solicitado que se le confiera su grado por Secretaría General en los programas de la Facultad de Ciencias Humanas.

Los señores (as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de los programas de la Facultad de Ciencias Humanas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico y la Facultad de Ciencias Humanas remitieron a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos correspondientes a los programas de la Facultad de Ciencias Humanas.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de esa fecha.

Mediante autorización expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General a los señores (as) mencionados en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

La Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaría a los señores (as): NUMAR GONZALEZ ALVARADO, RONALD ELIECER CERVANTES HERNANDEZ, JUANCARLOS LLERENA BOLAÑO, ELVER MENDEZ BARRIOS y DANIELA SANCHEZ BERROCAL.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores(as) que se relacionan a continuación.

Título	Nombres y apellidos	Cédula	Ciudad	Departamento	Acta	Libro	Folio
FILÓSOFO	NUMAR GONZALEZ ALVARADO	1045231500	LURUACO	ATLÁNTICO	119	1-H	15
HISTORIADOR	RONALD ELIECER CERVANTES HERNANDEZ	8522038	TUBARÁ	ATLÁNTICO	120	1-H	15
HISTORIADOR	JUAN CARLOS LLERENA BOLAÑO	1140824449	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	121	1-H	15
HISTORIADOR	ELVER MENDEZ BARRIOS	1033737958	BOGOTÁ D.C.	CUNDINAMARCA	122	1-H	15
SOCIÓLOGA	DANIELA SANCHEZ BERROCAL	1047231003	GALAPA	ATLÁNTICO	123	1-H	16

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas y Actas de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a los interesados, Facultad de Ciencias Humanas, Secretaría General y demás dependencias de la Universidad del Atlántico.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,



RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)

R/ Jaime De Santis V.
Secretario General
P/ R. Molina